DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY. N° 422
REGISTRO Y ESCALAFÓN
27 MAR 2024

Piura, 09 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 005178

Visto el **INFORME N° 144 -2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.COM. PREP.CL.** del 19 de marzo del 2024 **(EXP. JUD. N° 03384-2018-0-2001-JR-LA-02), H.R.C. N°29973-2022** y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (59) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Procuradora Publica Regional Piura mediante el Oficio N° 5993 -2022/GRP-110000 del 15 de noviembre del 2022 *"(...) Exhorta el cabal cumplimiento de los mandatos judiciales."*; y dispone que la Dirección Regional de Educación de Piura proceda a expedir la resolución administrativa reconociendo el derecho al demandante del pago por concepto de la Bonificación Especial de Preparación de Clases y Evaluación del 30% y la Bonificación adicional por el Desempeño de Cargo y Preparación de Documentos de Gestión equivalente al 5% a don **JUAN ARMANDO PEÑA ACHA**.

Que, la Comisión de Preparación de Clases, mediante el INFORME N° 144 - 2024.GOB.REG.PIURA.DREP-OADM.COM.PREP.CL del 19 de marzo del 2024 reconoce a don **JUAN ARMANDO PEÑA ACHA,** con **DNI. N° 03112215,** Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, el devengado la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación 30% % y la Bonificación adicional por el Desempeño de Cargo y Preparación de Documentos de Gestión equivalente al 5% en virtud del **Expediente Judicial N° 03384-2018-0-2001-JR-LA-02, Resolución Judicial N° 09 del 07 de noviembre del 2022,** que dispone se expida resolución reconociendo la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación al 30% y la bonificación adicional por el desempeño de cargo y preparación de Documentos de Gestión equivalente al 5% calculadas en base a la remuneración total o integra más devengados e intereses legales a partir de 01.02.1991 al 25.11.2012, por el importe de S/.103,091.17, INCLUIDO LOS INTERESES LEGALES.

Que, el Artículo 139°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo N°4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que, "Las Resoluciones Judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública sin que estos puedan calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala"; en tal sentido corresponde expedir la resolución, en los términos ordenados por el Poder Judicial.

Que, estando conforme a lo opinado mediante **el INFORME N° 144 - 2024.GOB.REG.PIURA.DREP-OADM.COM.PREP.CL**, corresponde atender lo solicitado.

Que de conformidad con la Ley 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, DL N°20530, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Publico, Ley Nº 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional Nº 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. Nº 02-96-ED, D.S. Nº 015-02-ED, y la R.E.R. Nº 012 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

SE RESUELVE

005178

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de don **JUAN ARMANDO PEÑA ACHA,** Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, el devengado de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación 30% y la bonificación adicional por el desempeño de cargo y preparación de Documentos de Gestión equivalente al 5% en virtud del **Expediente Judicial N° 03384-2018-0-2001-JR-LA-01, Resolución Judicial N° 09 del 07 de noviembre del 2022**, que dispone se expida resolución de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación al 30% % y la bonificación adicional por el desempeño de cargo y preparación de Documentos de Gestión equivalente al 5% calculadas en base a la remuneración total o integra, más devengados e intereses legales a partir de 01.02.1991 al 25.11.2012, como se indica en la siguiente liquidación:

Bonificación Preparación de Clase 30%	**S/.**	**79,683.76**
Intereses Legales del 01.02.1991 al 25.11.2012		**23,407.41**
TOTAL DEVENGADO A RECONOCER	**S/.**	**103,091.17**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, a don **JUAN ARMANDO PEÑA ACHA,** en JR. AYACUCHO 717, TERCER PISO – INTERIOR 302- PIURA, a la Procuradora Regional de Piura, al Gobierno Regional de Piura, al SEGUNDO JUZGADO DE TRABAJO (PCALP)- Módulo PCALP (Ex HANS) y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.

AFECTESE PENSIONISTAS

UE	FUNC.	DIV.FUN.	GR.FUN.	PROG.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.2.12.11

Regístrese y comuníquese

MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación
Piura

MVMM/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CHOK

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!